

HECHO RELEVANTE THINK SMART, S.A.

12 de febrero de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), THINK SMART, S.A. (la "Sociedad" o "THINKSMART"), pone en su conocimiento que:

Como continuación al Hecho Relevante de 23 de julio de 2018, en el que se informaba de la presentación de solicitud de concurso voluntario de acreedores, en el día de hoy se ha recibido notificación del auto emitido en fecha 11 de febrero de 2019 por parte del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid, en el que se declara concurso voluntario de acreedores de la Sociedad.

Así mismo el auto designa administrador del concurso a Quabbala Abogados y Economistas, S.L.P.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid,



D. Miguel Yacobi Nicolás
Consejero Delegado



D. Andrés Juan Vera Lloréns
Consejero Delegado